

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **119** Fecha Solicitud 07/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Oficina Asesora de Planeación del ICFES, en el marco de las funciones del Decreto 5014 de 2009, requiere fortalecer las acciones encaminadas a la elaboración, seguimiento y control presupuestal. Por lo anterior, dado que en la actualidad la Oficina Asesora de Planeación no cuenta con personal profesional suficiente ni especializado en los temas relacionados al diagnóstico financiero, se hace necesario contratar a un profesional que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar el diagnóstico financiero de la Entidad.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales de asesoría a la Oficina de Planeación en el diagnóstico sobre las prácticas de la planeación financiera del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para desarrollar el objeto del contrato es necesario contar con un profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, economía o carreras afines, estar cursando un postgrado en economía o áreas afines y que cuente con experiencia de cuatro (4) años en procesos de planeación financiera y estructuración de costos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Diagnosticar las prácticas que el ICFES implementa para realizar las acciones de la Planeación Financiera y entregar un informe con los hallazgos encontrados. 2) Realizar y presentar un informe de los asuntos de trámite actual de la subdirección Financiera. 3) Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con la información que le sea suministrada por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento. 4) Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 5) Acatar las instrucciones que durante del desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán control de la ejecución contractual. 6) Responder directamente por las pérdidas de los bienes y por los daños que se causen en ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista reparar, reintegrar, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta y riesgo el costo que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 8) Presentar oportunamente las facturas para el pago. 9) Conservar en debida forma los documentos que le sean entregados. 10) Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICION

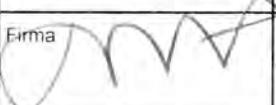
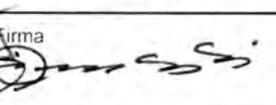
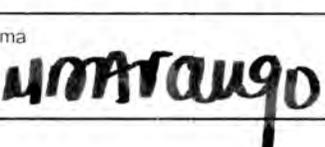
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación (E): Ximena Dueñas Herrera</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>Obligaciones ICFES: 1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.</p>
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar los requeridos con el señor Rafael Eduardo Ronderos García, quien es Ingeniero Financiero y se encuentra cursando una maestría en Economía y cuenta con más de cuatro cinco (5) de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Dentro de la experiencia se destaca principalmente el desarrollo de un modelo de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos articulado a un sistema de costeo de los servicios sociales. El valor de la presente contratación se determinó con base a la experiencia profesional, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo y entrega de un informe sobre el diagnóstico correspondiente a las prácticas de la planeación financiera actuales desarrolladas por el ICFES. Por lo anterior y teniendo en cuenta la experiencia laboral requerida, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de nueve millones ochenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos m/cte (\$9.085.335). El compromiso presupuestal se efectuará por nueve millones trescientos tres mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte (\$9.303.383).</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: En un solo pago, previa certificación de recibo y presentación del informe sobre el diagnóstico de las prácticas de planeación financiera, la presentación de la cuenta de cobro o factura, así como la certificación de pago de las Contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Contribuciones Parafiscales.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de febrero de 2015</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo

REQUISICION

211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	9303383	9303383					
-----------	---	---	---------	---------	--	--	--	--	--

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre DIEGO PALACIOS SANCHEZ	Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-01	FECHA DE INVITACION: 16/01/2015
---------------------------------	---------	---------------------------------

Bogota D C

Señor (a)

RONDEROS GARCIA RAFAEL EDUARDO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Prestar servicios profesionales de asesoría a la Oficina de Planeación en el diagnóstico sobre las prácticas de la planeación financiera del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

16/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1079

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Revisó FRANCISCA MARIA JIMENEZ FRANCO
Proyectó DIEGO FERNANDO PALACIOS RANQUEL
